



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Conjunto Folclórico Magisterio.

Los Lagos, 11 SET. 2014

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N°352 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°65 de fecha 11 de Septiembre del año 2014, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento N° 1340

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Conjunto Folclórico Magisterio.
- 2.- Monto de la subvención \$ 650.000.- (Seiscientos Cincuenta mil pesos 00/100)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar contratación de Ballet folclórico BAFOTE de la ciudad de Temuco para presentación XXIX encuentro Folclórico a realizarse en la comuna de Los Lagos el día sábado 13 de septiembre de 2014.
- 4.- Forma de pago: Mes de Septiembre, monto \$ 650.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-

- 215.24.01.004.

Organizaciones Comunitarias.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Maria S. Espinoza Munita
Secretaría Municipal

HCP/MSEM/OSS/dás
finanzas@municipalidadde loslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



Hugo Cerna Polanco
Alcalde (S)



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 11 de Septiembre del año 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Hugo Cerna Polanco, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra el Conjunto Folclórico Magisterio, en adelante "la Institución", representada por el Sr. Rodolfo Guerrero Nuñez, con domicilio en [REDACTED], Comuna de Los Lagos, se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Conjunto Folclórico Magisterio la suma de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil Pesos 00/100), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar la contratación de ballet Folclórico BAFOTE de la ciudad de Temuco para la presentación XXIX encuentro folclórico a realizarse en la comuna de Los Lagos el día sábado 13 de Septiembre de 2014.-

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 15 diciembre de 2014.-

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.



Rodolfo Guerrero Nuñez
Presidente



Hugo Cerna Polanco
Alcalde (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 65 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 352 EN VOTACIÓN DIVIDIDA TRES A UNO, CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO SR. HUGO SILVA SANCHEZ Y LOS CONCEJALES PRESENTES SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°329, PROGRAMA APOYO AL XXIX ENCUENTRO FOLCLORICO DEL CUAL SE ELIMINA EL ITEM 1, CONTRATACION CONJUNTO FOLCLORICO BAFOTE DE TEMUCO POR UN MONTO DE \$650.000 Y SE APRUEBA ENTREGAR UNA SUBVENCION DE \$ 650.000 AL CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIO PERSONALIDAD JURIDICA N° 77, CON DIRECTORIO VIGENTE AL 31 DE MARZO DEL 2015, PARA EL XXIX ENCUENTRO FOLCLORICO.

LOS LAGOS, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.